



Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0840-2011-MPS/A

Sechura, 26 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 351-2011-MPS-GPyP de fecha 22 de diciembre del 2011, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBAR el Plan Operativo Institucional Año 2012; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 094-2011-MPS-GPyP-SGPREEI, de fecha 30 de noviembre del 2011, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática señala que para la consolidación del POI 2012 se coordinó con las diferentes unidades orgánicas de la Institución, así como se tomó en cuenta la normatividad legal vigente basándose principalmente en la Directiva N° 001-2011-MPS-GPyP-SGPREEI, por lo que propone se apruebe y se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Plan Operativo Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Sechura para su aprobación respectiva mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Plan Operativo Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Sechura, constituye una herramienta de Gestión institucional de corto plazo, que orienta la labor operativa de la Alta Dirección, funcionarios y trabajadores de las diferentes unidades orgánicas de la institución, con la finalidad de alcanzar los mejores resultados organizando los esfuerzos y recursos según las prioridades institucionales para lograr los objetivos y metas que se programen en el Año Fiscal 2012;

Que, la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), Ley N° 28522 (Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN), Decreto Legislativo N° 1088 (Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público), Directiva N° 001-2011-EF/50.01 para la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público, Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario, Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS (Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, Ordenanza Municipal N° 010-2011-MPS - Directiva N° 001-2011-MPS-GPyP-SGPREEI: Normas y Procedimientos Metodológicos para la Formulación, aprobación, seguimientos, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura y demás normas legales afines, le otorgan la base legal a este documento de gestión que recoge los objetivos y metas trazadas por cada una de la áreas que conforman la Municipalidad Provincial de Sechura;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - AÑO FISCAL 2012, herramienta de Gestión institucional de corto plazo, que orienta la labor operativa de la Alta Dirección, funcionarios y trabajadores de las diferentes unidades orgánicas de la institución; y consta de un anillado de noventa y dos (92) folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática coordinar y Ejecutar las acciones administrativas necesarias con todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sechura a fin de poner en marcha el presente instrumento de Gestión y dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
[Firma]
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

1. *[Faint, illegible text]*

[Faint, illegible text]